



DELLO QVARTO, TENDE MI
AVEDES, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y UNO.

de lo apudado, y que se paga lasos al Pa-
blica por el dho. para la obervancia
de lo que viene en este Ayuntamiento el auto proveido por
la N. Justicia, en que aprueba lo acordado p.
esta Ciudad, y manda lo llave a efecto el pre-
cio de D. V. y D. Q. y D. Q. frades, a los fides
para su venta, y para esta Ciudad, au-
esta para en la Gobernancia, haciendo he-
cho presente el V. Governador, y haber
mandado, para las tiendas, y fabricas, a Bor-
nando Cuellar, y Antonio Tabancla vendedora,
acuerda esta Ciudad, y el Cavallo Comarico
a quien toca, el nombramiento de vendedora,
propingia otra para la exercicio

Paradero, y para en este Ayuntamiento, la copia y traslado de
la representacion, y en este año, al N. y la
punto Consejo de Castilla, y al N. Superintendente
general de Potosi, pidiendole la extencion
del Premio de Panadero, y en el punto
de la dho. Ciudad, y en el punto, Teniente
de por esta Ciudad, Acuerdo de suelta, a mi-
tar, con copia, y dho. representacion, y de la ex-
tencion, manifestando, concurran los Respu-
as al Publico, en mayor grado

de lo que se vio en Memorial de los vendedora, del
del punto.

